

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Presolución  ${\cal N}^o$  1081.POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA XXX REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RAADH), Y SUS CORRESPONDIENTES COMISIONES PERMANENTES.

Asunción, 19 de octubre de 2017

VISTO:

El Memorándum VMRE/UGDH/Nº 461/17 del 12 de octubre de 2017, por medio del cual la Encargada del Viceministerio de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 23 al 27 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la XXX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADH), y sus correspondientes Comisiones Permanentes; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 23 al 27 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la XXX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADH), y sus correspondientes Comisiones Permanentes:

Funcionario	Reuniones	Fecha	Observaciones
Ministro Marcelo Scappini, Director General de la Unidad General de Derechos Humanos	Plenaria de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADH)	25 al 27 de octubre de 2017	Pasajes para los tramos Montevideo – Brasilia – Asunción y viáticos
Primera Secretaria María Noelia López, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la UGDH	Sesiones de las Comisiones Permanentes de Niñosur, Discriminación Racismo y Xenofobia; Educación y Cultura, y Plenaria RAADH.	24 al 27 de octubre de 2017	Pasajes para los tramos Asunción – Brasilia – Asunción y viáticos
Segundo Secretario Mario Fabián Silva, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos	Sesión de la Comisión Permanente de Memoria, verdad y Justicia, y Plenaria RAADH	25 al 27 de octubre de 2017	Pasajes para los tramos Montevideo – Brasilia – Asunción y viáticos
Tercera Secretaria Patricia Sulin, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos	Sesiones de las Comisiones Permanentes de Personas Mayores, Personas con Discapacidad; LGBTI, y Plenaria RAADH	25 al 27 de octubre de 2017	Pasajes para los tramos Montevideo – Brasilia – Asunción y viáticos
Abogada Jessica Sosa, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos	Sesiones de la Comisión Permanente de Genero y Mujeres, Niñosur, Personas Mayores y Plenaria RAADH	23 al 27 de octubre de 2017	Pasajes para los tramos Asunción – Brasilia – Asunción y viáticos

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga Ministro

No



# Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA XXX REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RAADH), Y SUS CORRESPONDIENTES COMISIONES

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

PERMANENTES.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga Ministro

